

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2021

En la Ciudad de México, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número diez celebrada el diez de marzo de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Luego dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1209/2020

Interpuesto en contra del auto de dos de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2543/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 16/2020

Interpuesto en contra de la resolución de doce de marzo de dos mil veinte, emitida por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, por la que declaró infundada la denuncia de repetición del acto reclamado 1/2020.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1247/2020

Interpuesto en contra del auto de veinticinco de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2485/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 453/2020

Interpuesto por Tropical Holdings, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, en el juicio de amparo indirecto 96/2018.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 137/2020

Entre las sustentadas por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil y Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 206/2020

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito y Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 272/2020

Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

92/2020

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 635/2015, promovido por Fátima del Socorro Poot, ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán.

El proyecto propuso devolver los autos al Juzgado de Distrito de origen, para los efectos precisados en esta resolución y dejar sin efectos el dictamen de veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 26/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1352/2020

Interpuesto por Martiniano Román Álvarez y otro, en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2952/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 1209/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de inconformidad 16/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta la **Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 380/2019

Interpuesto por Pegaso PCS, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 51/2016.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 681/2019

Interpuesto por Margarito Pérez Herrera, en contra de la sentencia emitida por el Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo 1/2019.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de

Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5491/2019

Interpuesto por Heinz Joachim Paul Schneider Elsner, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo 45/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 186/2020

Interpuesto por Amerra Capital Management, LLC y otras, en contra de la sentencia emitida por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en el juicio de amparo indirecto 468/2018.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado correspondiente, conforme a lo señalado en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

Además, el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2515/2019

Interpuesto por Marco Antonio Torres Jara y otros, en contra de la resolución dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 91/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4485/2019

Interpuesto por Maquilados Hyplasa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 99/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6955/2019

Interpuesto por BKA Asesores, Sociedad Civil, en contra de la resolución dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 546/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2019

Promovida por el Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1248/2020

Interpuesto por Sayuri Astrit Cetina Fernández, en contra del proveído de dos de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2554/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1385/2020

Interpuesto en contra del auto de cinco de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2582/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo directo en revisión 5491/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo en revisión 186/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 4485/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, indicó que en el amparo directo en revisión 6955/2019, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 1248/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Posteriormente dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 849/2019

Interpuesto por Desarrollos Jurídicos Integrados, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 416/2018.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de

Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5833/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 45/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además, se reservó su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 267/2020

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

En uso de la voz, el Ministro Pardo Rebolledo manifestó:
“Yo estimo que es inexistente la contracción de tesis porque los criterios dependen de las circunstancias particulares de cada caso.”

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3043/2020

Interpuesto por Administración y Solución de Cartera, Sociedad Civil, en contra de la resolución dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 741/2017.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 432/2020

Interpuesto por Federico Martens Alva, en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 406/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos indicados en la resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 17/2021

Entre las sustentadas por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 131/2020-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de diecisiete de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 180/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1202/2020

Interpuesto por Cristina Rosa Elena Sánchez Quiñones, en contra del proveído de veintitrés de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2415/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1300/2020

Interpuesto por Miguel Martínez García y otro, en contra del auto de veintitrés de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 671/2020-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 413/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 524/2019.

La Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

AMPARO EN REVISIÓN 97/2020

Interpuesto por Luis Fernando García Muñoz, en contra de la sentencia emitida por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1246/2018.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 395/2020**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 616/2019, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 189/2019

Promovida por el Municipio de Santiago Textitlán, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1340/2020

Interpuesto por Juan Daniel Salazar de la Rosa, en contra del proveído de veintidós de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3055/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1370/2020

Interpuesto por Scubamar Peninsular, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de treinta y uno de agosto de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2140/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1379/2020

Interpuesto por Elizabeth Gálvez Valenzuela, en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2972/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1404/2020

Interpuesto por Alberto Delgado Sandoval y otra, en contra del auto de veinte de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2892/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1293/2020

Interpuesto por Efrén Amaro Suárez, en contra de los acuerdos de treinta de septiembre y diecinueve de octubre, ambos de dos mil veinte, pronunciados por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 667/2020-VRNR.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 981/2020

Interpuesto por Felipe II Consuelo Alanís, en contra del auto de cinco de marzo de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1450/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 111/2020-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en contra del proveído de veintinueve de septiembre

de dos mil veinte, pronunciado por la Ministra Instructora, en la acción de inconstitucionalidad 11/2020 y su acumulada 103/2020.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en la controversia constitucional 189/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente, al cual la Ministra Piña Hernández, se adhirió para quedar como voto de minoría.

LISTA NÚMERO 5

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/2020-CA

Interpuesto por el Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo, en contra del proveído de doce de junio de dos mil veinte, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 82/2020.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 476/2019

Entre las sustentadas por el entonces Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Por su parte, la Ministra Piña Hernández, señaló que está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1373/2020

Interpuesto en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2882/2020.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1374/2020

Interpuesto en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2880/2020.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido, exclusivamente respecto del recurso de revisión del tercero interesado y la revisión adhesiva del quejoso; así como remitir los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta ejecutoria.*

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1294/2020

Interpuesto en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2882/2020.

El proyecto propuso declarar fundado; revocar el acuerdo recurrido, exclusivamente respecto del recurso de revisión principal del quejoso y remitir los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1358/2020

Interpuesto en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2880/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido, exclusivamente respecto del recurso de revisión principal del quejoso y remitir los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 861/2020

Interpuesto por Martha Elena de la Cruz Monforte, en contra del auto de diez de marzo de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1582/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1351/2020

Interpuesto por Javier López Díaz, en contra del proveído de diecinueve de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2935/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1363/2020

Interpuesto por Mudanzas Córdova, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, en contra del auto de veintidós de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3052/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1371/2020

Interpuesto por Jesús Alemán Rosales, en contra del proveído de catorce de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2825/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1284/2020

Interpuesto por Esiquio Reséndez Cantú, en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 445/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y remitir los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 408/2020

Solicitada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 106/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la contradicción de tesis 476/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el recurso de reclamación 1373/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 1374/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con veinte minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las

diez horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO ONCE DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.